

el art. 80.1 ñ del Estatuto de de esta Universidad, ha resuelto nombrar a don Rodrigo Tascón López, D.N.I. número 09.810.562-G, Profesor Titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social», adscrita al Departamento de Derecho Privado y de la Empresa, en la plaza código DF000812.

En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León. Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de León, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

León, 5 de diciembre de 2007.-El Rector, Ángel Penas Merino.

22178 *RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2007, de la Universidad de León, por la que se nombra Profesora Titulara de Universidad a doña Henar Álvarez Cuesta.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso, para la provisión de una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el área de conocimiento «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social», convocada por la Universidad de León de fecha 16 de agosto de 2007 (B.O.E. de 14 de septiembre de 2007), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y el art. 80.1 ñ del Estatuto de de esta Universidad, ha resuelto nombrar a doña Henar Álvarez Cuesta, D.N.I. número 09.812.149-G, Profesora Titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social», adscrita al Departamento de Derecho Privado y de la Empresa, en la plaza código DF000813.

En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León. Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de León, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

León, 5 de diciembre de 2007.-El Rector, Ángel Penas Merino.

22179 *RESOLUCIÓN de 7 de diciembre de 2007, de la Universidad de Burgos, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Antonio Carlos García Rivero.*

Vista la propuesta de nombramiento efectuada por la Comisión encargada de juzgar el concurso convocado por Resolución Rectoral de 11 de julio de 2007 (B.O.E. del 25 de julio de 2007) y, acreditados reglamentariamente por el concursante los requisitos a los que alude la base décima de la citada Resolución Rectoral,

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 83 de los Estatutos de la Universidad de Burgos y el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, (B.O.E. de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril (B.O.E. de 13 de abril) y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Antonio Carlos García Rivero, en virtud de concurso de acceso, Profesor Titular de Universidad, en la Área de Conocimiento de Ciencia Política y de la Administración, Departamento de derecho Privado, en la Facultad de Derecho, de la Universidad de Burgos; código de la plaza en la Relación de Puestos de Trabajo (R.P.T.): DPR-CIE-TU-003.

De acuerdo con la base 10.7, en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial del Estado, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario.

Burgos, 7 de diciembre de 2007.-El Rector, José María Leal Villalba.

22180 *RESOLUCIÓN de 7 de diciembre de 2007, de la Universidad de Burgos, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Antonio Manuel Díaz Fernández.*

Vista la propuesta de nombramiento efectuada por la Comisión encargada de juzgar el concurso convocado por Resolución Rectoral de 11 de julio de 2007 (B.O.E. del 25 de julio de 2007) y, acreditados reglamentariamente por el concursante los requisitos a los que alude la base décima de la citada Resolución Rectoral,

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 83 de los Estatutos de la Universidad de Burgos y el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, (B.O.E. de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril (B.O.E. de 13 de abril) y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Antonio Manuel Díaz Fernández, en virtud de concurso de acceso, Profesor Titular de Universidad, en la Área de Conocimiento de Ciencia Política y de la Administración, Departamento de derecho Privado, en la Facultad de Derecho, de la Universidad de Burgos; código de la plaza en la Relación de Puestos de Trabajo (R.P.T.): DPR-CIE-TU-002.

De acuerdo con la base 10.7, en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial del Estado, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario.

Burgos, 7 de diciembre de 2007.-El Rector, José María Leal Villalba.

22181 *RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2007, de la Universidad de Valladolid, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Agustín Vicente Benito.*

Vista la propuesta de nombramiento efectuada por la Comisión encargada de juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de 6 de septiembre de 2007 («B.O.E.» 19 de septiembre de 2007), y una vez presentada por el concursante propuesto la documentación a que alude la base 8a, apartados 1 y 2, de la convocatoria;

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con los artículos 93, letra e), y 160 de los Estatutos de la Universidad de Valladolid (aprobados por Acuerdo de la Junta de Castilla y León 104/2003, de 10 de Julio, «B.O.C. y L.» del día 16 y «B.O.E.» de 20 de febrero de 2004), de conformidad con lo dispuesto en la base 8.3 de la convocatoria, ha resuelto nombrar a don Agustín Vicente Benito, con número de D.N.I.: 16050198-Q, Profesor Titular de Universidad del área de «Lógica y Filosofía de la Ciencia», adscrita al Departamento de Filosofía (Filosofía, Lógica y Filosofía de la Ciencia, Teoría e Historia de la Educación, Filosofía Moral, Estética y Teoría de las Artes), en la plaza correspondiente de la Universidad de Valladolid (código K028K04/RP01010).

En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial del Estado, el interesado deberá tomar posesión de su destino.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León [artículos 8.2, 10.1.a) y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 2.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común].

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente de su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Valladolid, 10 de diciembre 2007.-El Rector, Evaristo José Abril Domingo.